



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA**

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela N° 117-2021.

Accionante: Jhoan Sebastián Beltrán Acosta.

Accionado: Universidad Libre de Colombia.

A.S.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá-Cundinamarca, se

RESUELVE

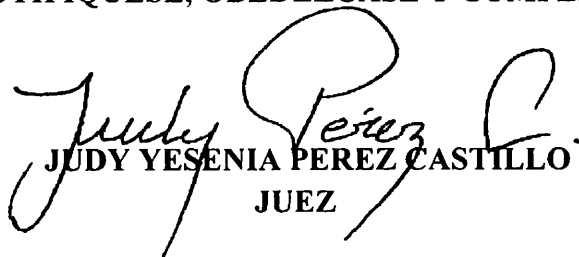
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase la orden impartida por el superior jerárquico Juzgado Civil del Circuito de Gachetá-Cundinamarca, mediante sentencia de fecha 25 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Declarar sin valor ni efecto alguno el auto de fecha 29 de septiembre de 2021, por medio del cual fue rechazado el recurso de impugnación presentado por la parte accionante.

TERCERO: Como quiera que el recurso de IMPUGNACIÓN fue interpuesto por la parte accionada dentro del término legal, de conformidad con lo normado por el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, y conforme a los preceptos del artículo 32 ibidem, concordante con el artículo 8° inciso 3° del decreto 806 de 2020, CONCÉDASE el recurso de impugnación impetrado por el accionante Jhoan Sebastián Beltrán Acosta, contra la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2021.

CUARTO: REMITIR el expediente al superior funcional, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO) de Gachetá, a efectos de que se surta el recurso interpuesto. Oficiese.

NOTIFÍQUESE, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE


JUDY YESENIA PEREZ CASTILLO
JUEZ